



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Unión Nacional frente a la crisis externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 236

San Isidro, 26 OCT. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorandum N° 719-2009-14.00-GOSM/MSI de fecha 19OCT2009 mediante el cual el Gerente de Obras y Servicios Municipales comunica que el Subgerente de Obras Municipales hará uso de su descanso físico vacacional del 21 de octubre al 19 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo que encargue las funciones de Subgerente de Obras Municipales, con eficacia anticipada, de acuerdo al artículo 17° de la Ley N° 27444;

Que, de conformidad con el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, las personas contratadas bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante; sin que ello implique una variación en su contraprestación mensual;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, desde el 21 de octubre hasta el 19 de noviembre de 2009, las funciones de Subgerente de Obras Municipales, a doña **VIVIANA CASTAÑEDA AMES**, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2°.- DISPONER, que la presente encargatura será realizada de manera adicional a sus prestaciones habituales, no variando por tanto, el monto de su contraprestación mensual.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE**